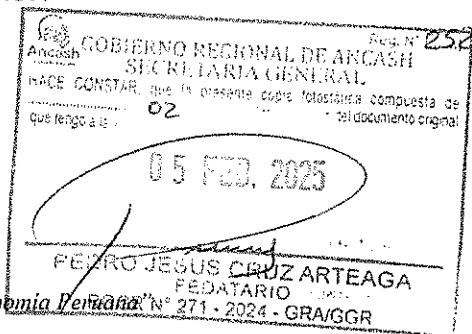


# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" N° 271 - 2024 - GRA/GGR

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 073-2025-GRA/GGR

Huaraz, 03 de febrero de 2025

### VISTO:

la Resolución Gerencial General Regional N° 330-2023-GRA/GGR de fecha 05 de junio de 2023, el Oficio N° 0109-2025-ME/RA/GRA/DREA/D de fecha 09 de enero de 2025, Oficio N° 0442-2025-ME/GRA/REA-D de fecha 27 de enero de 2025, el Informe N° 0158-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de febrero de 2025; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 330-2023-GRA/GGR de fecha 05 de junio de 2023, designando a la Abogada Rosario Ceferino Vásquez Zegarra en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 0109-2025-ME/RA/GRA/DREA/D de fecha 09 de enero de 2025, la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, hace de conocimiento la renuncia irrevocable de la Abogada Rosario Ceferino Vásquez Zegarra en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia de la citada Abogada y dar por concluida su designación, expresándole las gracias por el servicio prestado, continuándose con la designación o encargatura en el cargo según corresponda y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Oficio N° 0442-2025-ME/GRA/REA-D de fecha 27 de enero de 2025, la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que el área técnica correspondiente realice la verificación de su perfil de acuerdo al marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como del Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la entidad;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 0158-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de febrero de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impidiendo/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia de la Abogada Rosario Ceferino Vásquez Zegarra en el cargo de confianza de Director(a) de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 330-2023-GRA/GGR de fecha 05 de junio de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al abogado **ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, en el código NEXUS N° 625278814912, considerado en el CAP PROVISIONAL como CARGO DE CONFIANZA, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al abogado **ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO**, a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y demás unidades orgánicas competentes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CONFERENCIA REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
que consta que la presente copia fotostática compuesta de  
que tengo a la vista

05 FEB. 2025

PEDRO JESÚS CRUZ ARTEAGA  
FEDATARIO  
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GDR